

# LEGISLACIÓN PARA VIAJAR

## QUÉ NECESITO PARA VIAJAR CON MI MASCOTA?



Cada día más las familias incluyen un animal de compañía en su vida y el mercado del turismo ha visto una oportunidad de negocio. Por lo tanto, viajar con tu mascota cada vez es más fácil, sobre todo si es de pequeño tamaño.





✓ Para empezar es imprescindible tener al día el pasaporte de animales de compañía para visitar países de la UE y su entorno.

✓ El animal debe estar identificado con un microchip (tatuaje permitido si se puso antes de julio de 2011).

✓ Debe estar vacunado frente a la rabia.

✓ Además si el lugar de destino es Reino Unido, Irlanda, Malta o Finlandia necesita recibir un tratamiento con praziquantel (contra *Echinococcus*).

Es más que recomendable consultar con la embajada o consulado del país de destino, ya que los requisitos de entrada de animales en un determinado lugar los establece ese mismo país.

“

Es imprescindible tener al día el pasaporte de animales de compañía para visitar países de la UE y su entorno.

## NECESITAS UN CERTIFICADO DE SALUD DEL ANIMAL

- **Validez:** 10 días.
- **Idioma:** cuando vaya acompañando al certificado oficial genérico es importante que la información sanitaria del mismo se pueda comprender en el país de destino.
- **Emitido por un veterinario clínico oficial.**
- **Contenido:**
  - El animal no presenta síntomas de enfermedades infectocontagiosas.
  - El animal está en condiciones de realizar el viaje.
  - El animal está vacunado frente a la rabia.
  - Otra información exigida por el tercer país.

Si se va a viajar a terceros países se necesita también un certificado de exportación, genérico o específico. Además, hay países que establecen otros requisitos, como la reserva de cuarentena o la expedición de un permiso de importación previo.

“

**El principal requisito para viajar a países de dentro o fuera de la UE es que el animal esté debidamente identificado y vacunado de la rabia.**

## ENTRAR DE NUEVO EN ESPAÑA

Para volver a entrar en nuestro país se necesita tener el pasaporte, identificación y vacunación en vigor frente a la rabia.

Si el animal va a viajar a un país considerado con riesgo de rabia será imprescindible presentar un test serológico de anticuerpos: la muestra de sangre debe tomarse al menos 30 días después de la primera vacunación (a partir de los tres meses). Esto se debe al riesgo que supone no estar seguro de si el perro se fue de la UE protegido frente a la rabia. Debe hacerse en un laboratorio autorizado por la UE antes de irse de viaje.

El veterinario podrá orientarte sobre todos estos aspectos. ♡